

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (CINE)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite forma parte de los requisitos para emitir el cálculo de liquidación de impuesto de espectáculos públicos (Cine); según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD-Municipal para los ciudadanos del Cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que realicen actividades de espectáculos sea de forma pública o privada sobre la zona geográfica del cantón Daule.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS (CINE)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Informe semanales remitidos por la Cía. Supercines, en el cual informa la taquilla que ha generado por espectáculos presentados;2. en los casos de espectáculos públicos, se debe remitir informes de los Departamentos involucrados en el proceso para la generación de la liquidación de impuestos.

¿Cómo hago el trámite?

1. Contribuyente emite un reporte de taquilla semanal y estos son remitidos a la Municipalidad de forma digital vía correo electrónico.
2. Liquidador que recepta trámite realiza la validación de conformidad y comunica novedades al contribuyente, en caso de haberlas.
3. En caso de requerirse se solicita inspección de territorio
4. Se analiza los reportes de taquilla declarados.
5. Se genera liquidación dentro del sistema.
6. Se notifica valores a pagar al contribuyente y a Tesorería.
7. Contribuyente coordina con el área de Tesorería el respectivo pago.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Tasa administrativa \$3,00
- Liquidación.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alterna Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: DEPARTAMENTO DE RENTAS
Correo Electrónico: rentas@daule.gob.ec

Transparencia